

04

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2017.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y seis días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Arquitecto William Valencia, Jefe de Avalúos y Catastros; Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA-EP.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 19 de Enero de 2017; **2.** Conocimiento, análisis y Aprobación de las Sugerencias emitidas por el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, según Memorando No. MAAA-DF-2017-42-ST, de 20 de enero de 2017; y, Memorando No. MAA PS-2017-45-ST, de fecha 23 de Enero de 2017, emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, a la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; de conformidad con el Artículo 322 del COOTAD; en consideración de que la mencionada ordenanza no ha sido sancionada por el Sr. Alcalde; **3.** Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando No. MAA-DF-2016-659-ST de 30 de Diciembre 2016; **4.** Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016; **5.** Conocimiento del Convenio No. 001-2017-PS-GADM-AA, en donde se inserta lo resuelto por el Concejo Municipal el 19 de Enero de 2017, respecto esencialmente a la Tabla descriptiva de los Medidores del suministro de energía eléctrica; **6.** Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, para su aprobación en segunda y definitiva discusión, (Legislado hasta el Artículo 115, (pendiente el Artículo 107 cuyo texto está para revisión sobre las prohibiciones propuestas por el Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental).- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 19 de Enero de 2017.**- El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- El Señor Concejel Edmundo

Andrade Villegas señala que en la tabla que justamente hacen referencia del convenio, en el Medidor No. B3R2-6502, habla de la calle Olmedo y Julio Miguel Andrade; esa calle no existe en el cantón Antonio Ante que yo conozca; en el Suministro M2-76602, está descrito: Municipio de Antonio Ante, González Suárez y Sucre, Club Adidas; me gustaría saber por qué se considera el Medidor del club Adidas para ser pagado por el Municipio; de igual forma, del Club Círculo Ecuador.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, informa que las propiedades tanto del Club Adidas y del Club Círculo Ecuador son propiedades Municipales desde algún tiempo.- Señalando el Señor Alcalde que el Club debe pagar el consumo de energía eléctrica pero el medidor está a nombre del Municipio, como el caso de la casa comunal de Hatum Rumi, se les instaló el medidor pero está a nombre del Municipio.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa que los dos medidores están a nombre del Municipio pero quienes pagan son los que consumen.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que sería bueno saber por qué están ahí, creo que debe existir un comodato, arriendo o préstamo del bien inmueble que al parecer es Municipal, me refiero al Club Adidas y al Club Círculo Ecuador para que estén ubicadas en las edificaciones municipales, con todo su derecho no estoy en contra de eso; pero el pago de la luz si me parece raro que entre en el presente convenio y si se estaba haciendo hay que rectificar.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, señala que de las informaciones obtenidas el Municipio ha tenido la costumbre de subsidiarles, la EPAA está sincerando; es así que la misma Liga Deportiva Cantonal está adeudando \$56.000.00 y como dijo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón es la verdad y al parecer no está bien que consuma otro la luz y que le pague el Municipio; insisto por costumbre así lo han venido haciendo desde administraciones anteriores.- El Señor Alcalde, señala que la investigación está bien hecha, debe existir alguna situación desde más antes; el Club Adidas desde que se cambió que era una batería sanitaria se hizo cargo de la instalación y quedó el medidor me supongo, debe haber un acuerdo para que ellos paguen y registra el medidor a nombre del Municipio; de igual forma, sucede con el Club Círculo Ecuador, puede ser de esa manera.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, que de acuerdo al convenio el Municipio va a pagar.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que subsidiemos a todos los clubs.- Señalando el Señor Alcalde que no estamos diciendo que subsidiemos, estoy diciendo que puede ser de esa manera.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que así han estado haciendo y es un problema enorme para la EPAA, a los Centros de Salud, al Hospital les cobramos el consumo del agua potable.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que en el listado también consta el Medidor a nombre del Municipio para la Dolorosa.- El Señor Alcalde, solicita información a la Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa con relación a la tabla descriptiva de pago de medidores por parte de la Municipalidad y que se considera a los Clubs Adidas y Círculo Ecuador.- En uso de la palabra la Ingeniera Lorena Hernández, informa que las instalaciones deben ser de la Municipalidad y entregadas mediante convenio de comodato.- El Señor Alcalde, informa que se desconoce la forma como se está ejecutando, se va a realizar las investigaciones si corresponde el pago al Municipio y según el comodato que haya realizado hacer un cambio en el convenio con los Clubs.- El Abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta que jamás lo voy a creer que en el documento de comodato diga que todos los gastos básicos va a pagar el Municipio, es glosa pura; el Concejo debe resolver de

que se haga la investigación correspondiente, posiblemente estemos seguros que los medidores estén a nombre del Municipio, eso no quiere decir que nosotros tenemos que pagar el gasto de suministro de energía, ahí tenemos que sincerarnos con el Club Adidas para que ellos se comprometan a pagar lo que gastan.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta que los medidores pueden estar a nombre del Municipio pero se puede pagar a nombre de ellos y siguen pagando ellos; recuerda que el comodato al Club Adidas era para 20 años, del medidor no recuerdo que se haya considerado.- Informando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que recién se les renovó el comodato.- El Abogado Atahualpa Sánchez señala que si se entrega en comodato tiene que ser elevado a escritura pública según disposiciones del COOTAD.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que hay que considerar que el quinto punto del orden del día de la sesión anterior se trató la Autorización para la firma del convenio, yo considero que deberíamos reconsiderar la resolución porque está aprobada la firma del convenio con SERMAA, se ha insertado bien el cuadro descriptivo de los medidores en el convenio, se ve ahí que hay algo que investigar; por lo tanto, propongo que se reconsidere el convenio mientras no haya toda la información para tomar la decisión definitiva y autorizar la firma del convenio, que me parece lógica que hay que firmar porque son medidores que son del Municipio y hay que pagar a la SERMAA; las que quedan en duda creo que es necesario tener la documentación respectiva para autorizar la firma del convenio, mi propuesta es que se reconsidere el punto cinco del orden del día de la sesión anterior.- El Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA informa que el detalle de los medidores en el convenio viene desde antes y asumiendo el pago de los valores el Municipio, el reporte dado por EMELNORTE está a nombre del Municipio de Antonio Ante, como nosotros entregamos la energía tenemos que recuperar y esa información está constando en el primer convenio de todos los medidores que ha firmado el Municipio con EMELNORTE.- El Abogado Atahualpa Sánchez refiriéndose a lo expresado por el Ingeniero Saltos manifiesta que el Municipio firmó un convenio con EMELNORTE y dentro de ese convenio están todos los medidores; la conveniencia y obligaciones son del Municipio, si los dos medidores están en las instalaciones que no estamos nosotros gastando, consecuentemente que de acuerdo al convenio firmado con EMELNORTE nosotros somos los responsables; pero eso no quiere decir que nosotros les sigamos regalando la luz, aparte deberíamos hacer un convenio con las dos instituciones.- Informando el Ingeniero Saltos que el Municipio tiene firmado el convenio con EMELNORTE y como SERMAA se ha hecho cargo nosotros solicitamos por escrito a ese convenio; pero no se ha vuelto a firmar otro convenio porque nos han informado que no es necesario; si el Municipio ya no va a apoyar deben comunicarnos por escrito de que esos medidores ya no entrar en el listado.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pregunta si en la administración de SERMAA hay un convenio donde los Clubs estén pagándoles, desde ahí se pague a EMELNORTE como un descuento y luego que ellos vengán a pagar.- Expresando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que eso sería lo lógico.- El Señor Alcalde, refiriéndose a la exposición del Abogado Atahualpa Sánchez de que no es culpa de que esté así porque eso ha venido desde hace tiempos, pero eso no quita de que ahora arreglemos, proponemos a los Clubs Círculo Ecuador y Adidas que hagamos un convenio para que ellos paguen.- El Abogado Atahualpa Sánchez, sugiere que esos

medidores consten en el convenio y nosotros pagamos a la SERMAA pero nosotros hacemos un convenio con los dos Clubs para que ellos paguen al Municipio considerando que el Medidor está a nombre del Municipio, que se haga el trámite en EMELNORTE.- El Señor Alcalde señala que el caso es específico con los dos Clubs Círculo Ecuador, Adidas y la Dolorosa y del análisis realizado lo más conveniente es de que nosotros realicemos la investigación si están pagando los Clubs, si no están pagando hacer el convenio y no tiene nada que ver con la autorización de la firma del convenio, porque este es el convenio que se firma con EMELNORTE; al interior que se cambie el nombre del medidor a nombre de los que están siendo suministrados.- La Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa, informa que ya ha existido antecedentes de la forma de pago, siendo necesario hacer el trámite administrativo lo más urgente con ellos, para que no se acumule la deuda para el Municipio ya que nos puede generar recargos; va a regir el cambio del medidor a partir de la fecha en que se llegue al acuerdo; se haría un adéndum para excluir del convenio, pediría que quede aprobado porque vamos a retrasarnos en los pagos; el compromiso sería que en este mes de febrero hacer el acercamiento con los directivos de estas instituciones, hacer el acuerdo y firmar el convenio y con un adéndum excluir los medidores por el cambio, por el convenio que se firme posteriormente.- El Señor Alcalde, informa que está de acuerdo con lo expuesto por la Magister Lorena Hernández, hay que cumplir los tiempos en el convenio y hacer nuevos procedimientos para que pasen los medidores a donde pertenece y pone a consideración.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, indica que presentó su propuesta con relación al quinto punto del orden del día de la sesión anterior que sea reconsiderado mientras la información tengamos los Concejales.- El Señor Alcalde, manifiesta que se autorice la firma del convenio y en el transcurso solicitemos la realización del convenio.- El Abogado Atahualpa Sánchez, recalca que el Señor Concejal Andrade está solicitando la reconsideración del punto.- El Ingeniero Wilson Saltos, manifiesta que es necesario se informe qué medidores se excluyen y nosotros hacemos la gestión en EMELNORTE, porque también pueden haber medidores que les interese que no estén considerados ahí, que se les incluya, es importante que se aclare.- El Abogado Atahualpa Sánchez, expresa: tiene que hacer el arreglo de no regalar la luz.- El Señor Alcalde, delega a la Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa, para que realice el acercamiento con los dos Clubs Círculo Ecuador y Adidas; además, del sector La Dolorosa; solicitando a las Señoras y Señores Concejales que se dé continuidad con proceso como se está planteando, la firma del convenio está autorizado y se hace el proceso para el cambio de medidores en forma interna.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que del convenio que está autorizado para que firme el Señor Alcalde con la SERMAA, no podemos excluirlos, porque están a nombre nuestro los medidores.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, solicita que quede pendiente porque tenemos que poner una cláusula en el convenio a firmarse con SERMAA o si es que se puede poner ahora, que los medidores que estamos nombrando correrán con el pago hacia el Municipio por parte de las instituciones, y que tiene que constar donde estos medidores que estamos ahora en discusión que tienen que ser pagados por las instituciones, yo pienso que debería estar insertado en el convenio.- El Señor Alcalde, informa que estos procesos administrativos de incluir o excluir son normales; por ejemplo a la casa comunal de Hatum Rumi, les proveemos de energía eléctrica, el medidor está a nombre del Municipio porque ellos no

tienen escrituras de propiedad; por tanto, tiene que incluirse en la lista de medidores porque es Municipal; sin embargo, van a pagar ellos, pero no tienen nada que ver con el convenio de EMELNORTE.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que no está detallado en el convenio.- Informando el Señor Alcalde, que se incluirá en su momento.- Señalando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que estos están aquí, en el convenio estamos diciendo que se pague.- Aclarando el Señor Alcalde, que nosotros hacemos el acuerdo y se les excluye.- Insiste la Señora Concejala Nancy Domínguez, lo que estamos diciendo es de que se pague, se va a pagar porque tiene que pagarse, porque está el convenio; pero nosotros tenemos que poner una cláusula donde se especifique que estos tienen que pagar la institución, estamos haciendo un nuevo convenio.- Informando el Señor Alcalde, que no hay necesidad de considerar en el convenio, porque el trámite es administrativo; sabemos que hay un error pero el error no es de ahora es de hace años, lo que buscamos ahora es de que se solucione; a los directivos de los dos Clubs les pediremos que paguen y se hace el convenio trasladando el nombre y se excluye de nuestro convenio.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que no vamos a excluir de aquí el pago, lo que tenemos que poner es que ellos tienen que pagar a la Municipalidad el pago que nosotros estamos haciendo a SERMAA, no es que les vamos a excluir.- Informando el Señor Alcalde, el momento en que hacemos el convenio se les excluye.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace el siguiente análisis: este convenio lo que hace es a los medidores que están en la lista el Municipio le devuelve el valor a la SERMAA, si sacamos a cualquiera de los medidores de ahí la SERMAA asume el costo de la luz, de cualquier medidor que excluya de aquí en ese instante la SERMAA asume el costo ya no el Municipio sino la SERMAA; por lo tanto, este convenio tiene que estar perfectamente ajustado a mi criterio al convenio que se tenga con EMELNORTE, cuantos medidores están en la lista de EMELNORTE, deben ser exactamente los mismos que están en este convenio; si consta del Club Adidas esté bien o esté mal, yo no estoy refutando eso; puede que esté bien inclusive y del Círculo Ecuador, hasta puede que tenga razón, pero quiero saber por qué, quiero saber la información; porque nada difícil, por ejemplo que el Club Círculo Ecuador o el Club Adidas hagan alguna gestión deportiva y a cambio se pague la luz, habría que ver; pero este convenio debería ser exactamente igual al que se tiene firmado con EMELNORTE, ni un medidor más ni un medidor menos, si se decide excluirle a los medidores de cualquier institución, esa institución deberá pagar el momento en que sale del convenio de EMELNORTE y de este convenio, esta institución empieza a pagar el consumo de luz; de lo contrario si le excluimos de aquí a cualquiera la SERMAA sigue afrontando ese pago.- El Ingeniero Saltos, informa que de listados anteriores se ha excluido a algunos medidores por diferentes motivos, inclusive constaban los medidores de ojos de águila; hoy ya no constan, también se excluyeron medidores que no tenían consumo; si ya no constan en el convenio solicito a EMELNORTE para que les excluyan de los medidores; EMELNORTE no es que le va a cobrar al Club Adidas, va a cobrar al Municipio porque está a nombre del Municipio, lo que va a hacer es a pagar más.- El Señor Alcalde, señala que por ejemplo le vamos a incluir como parte del pago el medidor de la casa comunal de Hatum Rumi y está el medidor a nombre del Municipio y en nuestro listado no consta; cómo se le incluye en el convenio, son cosas que se dan en el camino que no están contempladas y se incluirá, así es el proceso administrativo, no es que todo lo que se tenga

que hacer quedará para el año que viene o para un nuevo convenio, es imposible; puede darse al caso de Hatum Rumi que nos digan que van a pagar ellos o que sigamos pagando, pero deberá estar contemplado en un convenio y así estamos trabajando para poder pagar, ellos nos solicitaron que nosotros les hagamos la acometida y así quedamos, estamos ayudando pero ellos van a pagar, hay un documento que ellos se comprometen; pero el medidor es del Municipio y no está contemplado en el convenio, debe considerarse posteriormente.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta si el medidor de Hatum Rumi va a salir a nombre del Municipio.- Respondiendo el Señor Alcalde que está a nombre el Municipio, el trámite está en proceso y no está considerado en el convenio; debiendo constar posteriormente.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta si Hatum Rumi no paga la luz durante el tiempo que quiera a quién le van a llamar la atención es al Municipio por no haber pagado.- Respondiendo el Señor Alcalde, así es.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa: por más de que firme un documento con la comunidad y el Municipio, EMELNORTE se entiende con el dueño del medidor.- El Señor Alcalde, informa que el compromiso es que ellos van a recibir todo para que puedan hacerse cargo y así está el compromiso que ellos pagan; esto no tiene influencia en el hecho de que se firme o no el convenio, más les solicita a las Señoras y Señores Concejales que luego del análisis de que continuemos con el proceso y se haga la investigación para que se les convoque a los directivos de los Clubs Circulo Ecuador y Adidas; además, La Dolorosa y se proceda a hacer los cambios que amerite.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que en el presente tema hay dos cosas: inmediatamente que se los llame y se les pase por escrito a las instituciones mencionadas; en el primer caso de que sigan los medidores en el convenio y ellos pagan la luz al Municipio, nos reembolsen; lo otro, hacer la gestión en EMELNORTE para ver si los dos medidores se les puede cambiar de razón social a nombre del Club y se puede hacer con una certificación que emita el Señor Alcalde, indicando de que el Club Adidas está administrando las instalaciones, con este trámite excluimos del convenio los medidores.- El Señor Alcalde, informa que Correos del Ecuador dejó las oficinas que estaban ubicadas en el Mercado Municipal y el medidor ha estado a nombre de Correos del Ecuador, pese a que estaba en las instalaciones de SERMAA, ahora está el medidor a nombre de SERMAA.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, señala que los convenios directamente debe hacer el Club Círculo Ecuador, el Club Adidas ante EMELNORTE, nosotros no podemos adoptar esa responsabilidad de algo que no tenemos por qué pagar compromisos adquiridos directamente con EMELNORTE y así nos deslindaríamos de responsabilidad; si ellos no cancelan serán cortados el servicio, y no ser llamados la atención el Municipio.- El Señor Alcalde, señala que debemos hacer el proceso para que cambie la razón social EMELNORTE y pone a consideración del Concejo Municipal; el acercamiento con los Clubs Círculo Ecuador y Adidas, se realice un nuevo convenio y se pida el cambio de la razón social de los medidores para que administren las instituciones.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala; hasta tanto el convenio queda como está.- Informado el Señor Alcalde, que sí, el convenio no tiene nada que ver, es un trámite administrativo que va a entrar o salir la información, es como el caso de Hatum Rumi, tendrá que incluirse obligatoriamente en el convenio en algún momento.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que los Clubs privados no deberían constar en el presente convenio; sin embargo, usted iba a dar un ejemplo que me parece

muy bueno, yo vivo arrendando una casa, el medidor está a nombre del dueño de casa pero el rato que yo no pago me cortan la luz y yo me quedo sin luz, yo tengo que ir a pagar la luz porque yo necesito y el momento en que me voy sin pagar el arriendo, el dueño de casa de la garantía tiene que pagar y es el que sufre las consecuencias; pero sí se les puede sacar de aquí, hay que sacar del convenio de EMELNORTE; porque simplemente los medidores van a seguir corriendo la luz y les van a decir a ellos que están atrasados y si le mandan al Municipio, se les dirá vaya y paguen o córteles la luz, yo creo que si hay como excluirlos; de pronto, a lo mejor es el diálogo, insisto puede que tengan razón de que el Municipio esté subsidiando la luz, de pronto hay algo que ellos están dando algo a cambio, es importante tener la información y conozcamos de cómo es que los Clubs Círculo Ecuador y Adidas están en posesión de las edificaciones que han sido Municipales y me acabo de enterar; y sí creo efecto de tiempo que aprobemos el convenio como está y el Acta como está; pero que en el plazo no superior de quince días tenga el Concejo la información.- El Abogado Atahualpa Sánchez, manifiestas que el tiempo sería de un mes, porque los trámites son muy minuciosos.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta estar plenamente de acuerdo, si se les puede excluir; pero de pronto no conviene porque hay que averiguar por qué están ahí, debe haber alguna razón y si fue descuido Municipal, hay que componer; si hay una razón lógica hay que mantenerles en la lista y seguirles pagando la luz a las dos instituciones; pero nosotros no sabemos, por lo menor como Edmundo Andrade como Concejal ni idea; tanto que me acabo de enterar que las dos edificaciones donde están las dos instituciones deportivas, son municipales; por lo tanto, creo que treinta días serían suficientes para hacer este trabajo; es decir, hasta el 28 de febrero tendríamos la información en el Concejo Municipal para ver qué pasa con el convenio.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que se está fijando la fecha para hacer la averiguación.- Indicando el Señor Alcalde, que la averiguación es ajeno al convenio; supongamos que pase lo expone el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, de que ellos tienen la razón, que le están apoyando el Municipio y que a cambio de algo se le esté dando la energía eléctrica, continúa; pero si no es el caso, simplemente se revierte y se le hace el convenio para que ellos paguen a la SERMAA.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que si en el plazo de treinta días; es decir, hasta el 28 de febrero el Concejo deberá tener la información y revisaremos nuevamente este convenio para ver si se mantiene o se modifica.- El Señor Alcalde, luego de las deliberaciones realizadas informa a las Señoras y Señores Concejales que quedaría aprobada el Acta.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que quedaría aprobada el Acta con estas observaciones y se corrija el apellido Andrade por Aguinaga que consta en la tabla descriptiva de los Medidores suministrados de energía eléctrica.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad aprobar el Acta No. 3 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 19 de Enero de 2017, con observaciones.-** Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 19 de Enero de 2017, sin observación.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación de las Sugerencias emitidas por el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, según Memorando No. MAAA-DF-2017-42-ST, de 20 de enero de 2017; y, Memorando No. MAA PS-2017-45-ST, de fecha 23 de**

Enero de 2017, emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, a la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; de conformidad con el Artículo 322 del COOTAD; en consideración de que la mencionada ordenanza no ha sido sancionada por el Sr. Alcalde.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Memorando emitido por la Dirección Financiera.- Secretaría el cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Memorando No. MAA-DF-2017-42-ST de la Dirección Financiera, de fecha 20 de enero de 2017,** mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde, con el siguiente texto: Por medio del presente y de conformidad a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, misma que fuera reformada y aprobada en segundo y definitivo debate el día de ayer jueves 19 del presente mes y año y considerando la reforma del literal b) del Artículo 3 de la citada ordenanza, cúmpleme decir a usted que la Dirección Financiera luego del análisis correspondiente tiene las siguientes sugerencias: 1. Obras: *Menor Cuantía.- Se calculará el 2 por mil (2/1000) del presupuesto referencial, el pago no será menor de \$50.00.- *Cotización.- Se calculará el 2.5 por mil (2.5/1000) del presupuesto referencial.- *Licitación.- Se calculará el 3 por mil (3/1000) del presupuesto referencial.- 2. Consultoría: *Contratación Directa.- Se calculará el 5 por mil (5/1000) del presupuesto referencial, el pago no será menor de \$100.00.- *Lista Corta.- Se calculará el 2 por mil (2/1000) del presupuesto referencial, el pago no será menor a \$300.00.- *Concurso Público.- Se calculará el 3 por mil (3/1000) del presupuesto referencial.- 3. Bienes y Servicios.- *Subasta Inversa.- Se calculará el 2 por mil (2/1000) del presupuesto referencial, el pago no menor a \$50.00.- *Menor cuantía.- Se calculará el 2.5 por mil (2.5/1000) del presupuesto referencial, el pago no será menor a \$50.00.- 4. Régimen Especial.- *Se calculará el 1 por ciento (1/100) del presupuesto referencial, el pago no será menor a \$50.00.- Las personas responsables de la Unidad de Compras Públicas será la encargada de hacer constar en los pliegos los valores que se determinan en la presente ordenanza.- Por lo expuesto, y de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), solicito a usted se digne acceder a las sugerencias antes citadas; consecuentemente díguese correr traslado al Concejo en Pleno para conocimiento, análisis y aprobación pertinente.- **Firma:** Economista Gerson Amaya, **Director Financiero.**- El Señor Alcalde, solicita información técnico al Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El Economista Gerson Amaya, en uso de la palabra expone: informa que el afán de la Dirección Financiera no es poner obstáculos o confrontar respecto a los ingresos que percibimos en la Municipalidad, en Concejo Municipal se trató la reforma a la ordenanza, con este análisis técnico estoy proponiendo y sugiriendo que tome en cuenta estas iniciativas que están tomando en cuenta otros Municipios, la que se presentó era una iniciativa de un Municipio en donde se consideraba el dos por mil para todo y mínimo \$100.00 dólares como se venía cobrando anteriormente, que aumentamos ese punto por mil; en este caso, se analizó con Jurídico algunas cosas y también existes estas experiencias que se vienen aplicando en los Municipios y aquí e demuestra que no necesariamente se puede generalizar y tomar en cuenta el dos por mil para todo, sino más bien está en función de las modalidades de

contratación estos porcentajes o en estos por miles que se viene aplicando, por lo que pongo a consideración del Concejo para que lo analice, alguna asistencia técnica que podamos brindar; este documento fue enviado con copia a la Abogada María Esther Espinosa Prado, Secretaria General del Concejo por lo que estaba en camino la sanción y también; de igual forma, se remitió una copia la Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa, para que avoque procedimiento sobre la propuesta.- El Señor Alcalde, hace la siguiente consulta al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, es posible de que una vez que ya está realizado el segundo debate de la ordenanza y antes de que se sancione se vuelva a tratar la temática de la ordenanza.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, efectivamente Señor Alcalde, como yo expreso en mi documento el Artículo 322 del COOTAD, lo cual es concordante con el Artículo 36 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, expresa: siendo factible pongo a consideración de las Señoras y Señores Concejales las sugerencias presentadas por la Dirección Financiera.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pregunta al Economista Gerson Amaya si estas sugerencias que están aplicando en otros Municipios les está yendo muy bien, no hay críticas de la gente?, hay personas que están o no de acuerdo con esta forma como lo están manejando esa ordenanza?.- El Economista Gerson Amaya, informa que en las modalidades de contratación, los costos indirectos que manejan los contratistas son aceptables para poder contribuir hacia la Municipalidad con estas tasas y de una obra normalmente los costos indirectos oscilan entre el veinte y el treinta por ciento que determina la misma ley, no habría inconveniente ni impedimento para que los contratistas o proveedores de servicios de consultorías no cumplan con estas tasas administrativas que está planteando la Dirección Financiera.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia señala estar de acuerdo que mientras mayor sea el valor de la contratación tienen que pagar una tasa más alta y viceversa.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que nos estaríamos contradiciendo a lo que aprobamos la semana anterior.- El Señor Alcalde pide se analice en forma individualizada: Menor Cuantía.- Se calculará el 2 por mil (2/1000) del presupuesto referencial, el pago no será menor de \$50.00.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, consulta en qué consiste la Lista Corta.- Informando la Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa, que la Lista Corta es un proceso de Consultoría, cuando los montos de la consultoría está entre los \$60.000.00 y los \$450.000.00 se hace Lista Corta de tres consultores para el concurso.- La Contratación Directa, el Señor Alcalde tiene la máxima facultad de designar directamente hasta \$60.000.00 el consultor de acuerdo a lo que considere pertinente, y a partir de los \$60.000.00 hasta los \$450.000.00 es Lista Corta y la Consultoría ya a partir de los \$450.000.00 ya es un concurso público donde puede concursar cualquier tipo de consultores a nivel nacional, sin necesidad de Lista ni designación directa.- El Señor Alcalde, señala que Menor Cuantía está considerado dentro de lo que está aprobado el dos por mil.- El Economista Gerson Amaya refiriéndose a lo expresado por la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón no sería tanto una contradicción, lo que sí necesita los Señores Concejales la asistencia técnica de la Dirección Financiera, se ha presentado un documento y pueden analizar de mejor manera y tomar una decisión viable, basándose en la información técnica que puede brindar la Dirección Administrativa en torno a las

modalidades de contratación, el “presupuesto referencial” debe ser analizado y trabajaríamos directamente con el “valor adjudicado”.- El Señor Alcalde, pregunta en qué momento se paga la tasa.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que previo a la elaboración del contrato tienen que presentar el pago de la tasa y las garantías correspondientes tanto de anticipo como de fiel cumplimiento del contrato.- La Magister Lorena Hernández indica que es una condición establecida en los pliegos, saben que tienen que cancelar antes de la firma del contrato.- El Economista Gerson Amaya informa que al final el responsable de Compras Públicas tiene que insertar estas tasas dentro de los pliegos para que los participantes ya conozcan.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón puede se informe los montos de las contrataciones.- La Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa, informa que en Menor Cuantía en las Obras desde \$5.900.00 hasta \$208.000.00; Cotización, entre \$208.000.00 y \$895.000.00; Licitación, mayor a \$895.000.00; Contratación Directa en Consultoría, \$59.000.00; Lista Corta, entre \$59.000.00 y \$447.000.00; Concurso Público a partir de \$ 447.000.00 en adelante; Bienes y Servicios, Subasta Inversa, desde \$5.900.00 en adelante no hay tope; Menor cuantía, menor a \$59.000.00; Régimen Especial, no tiene mínimo ni máximo, las obras puede ser solo en el caso de que sea la contratación con empresas del estado, para el tema comunicacional, obras artísticas, científicas, literarias, si es un contrato con otra empresa del Estado es designación directa.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: independientemente de los montos que me parece que si hay que pensar, considero que al tratarse de una Ordenanza Tributaria las observaciones debieron haber venido desde la Alcaldía, porque es facultad privativa del Señor Alcalde presentar Ordenanzas Tributarias y esta es Tributaria; sin embargo, el orden del día dice aprobación del informe emitido por el Economista Gerson Amaya; por un lado podría decir que el Señor Alcalde, ha autorizado que el informe entre al Concejo, acepto; sin embargo, en el Artículo 322 del COOTAD también dice que en ocho días tendrá que sancionar la ordenanza aprobada en segunda como es este caso, si es que no hay observaciones hasta ocho días se podrían hacer las observaciones, y estamos dentro del tiempo; sin embargo, considero que este caso no podríamos, particularmente ahora, porque son montos que está modificando algunas cosas que debemos pensarlo, ver los montos que son, cuánto le va a corresponder pagar a cada uno, que me parece que tiene bastante lógica; sin embargo, creo que bien podríamos darnos ocho días más para tomar la decisión definitiva de modificar la ordenanza, en el Artículo 3 en lo que corresponde al cobro de estas tasas.- El Señor Alcalde, informa que los montos están claros de acuerdo a la explicación técnica de la Magister Lorena Hernández, los montos no se puede cambiar porque es una normativa a nivel nacional, pregunta de qué montos estaría hablando.- Respondiendo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, de los porcentajes de cada uno de los procesos de contratación.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expone: de acuerdo a los montos que nos ha informado la Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa, por mi parte sí debe quedar tasas en el Municipio, debido a las ganancias que tienen, por ejemplo un contrato de \$447.000.00 por el tres por mil que se quede algo en el Municipio.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: un contrato con el Régimen Especial por \$80.00.00 y paga la tasa de \$50.00, está mal; por lo tanto, hay que subirle el monto del contrato para que pague \$50.00 y se quede con los \$80.00; Informando el Economista Gerson Amaya que la ordenanza

aprobada antes de la reforma era mínimo \$100.00, en este caso se propone \$50.00.- Indicando la Magister Lorena Hernández que en este monto no debería constar el mínimo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: todos deberían pagar el uno por ciento, eso sí es justo.- Iniciando con el análisis de la propuesta Obras de Menor Cuantía, lo aprueban.- Cotización, aprobado.- Licitación, aprobado.- Consultoría; Contratación Directa, El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pone un ejemplo al respecto, un estudiante recién graduado se pone una consultoría y oferta el mismo trabajo por \$1.000.00 que una Empresa Consultora el mismo trabajo por \$100.000.00, usted verá a quién contrata, está sobre la base del conocimiento y todos le ofrecen los mismos resultados; los valores propuestos están muy altos, yo me voy por la justicia, deberíamos quitarle y que paguen el cinco por mil, es más debe ser el cinco por mil, esa también es a dedo.- Manifestando el Abogado Atahualpa Sánchez, desde la Alcaldía hasta la Presidencia de la República.- Pone otro ejemplo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, la consultoría es directa, el Señor Alcalde contrata con el que considere el más idóneo, el más adecuado para los resultados que espera, le dice esta consultoría cuesta \$40.00.00 y usted tiene que pagarme el uno por ciento, sabe qué si es así ya le cuesta \$41.000.00, firmemos el contrato se acabó el problema porque ahí están los \$1.000.00 para que pague esta tasa, porque es contratación directa, nosotros ni no nos enteramos lo que pasa ahí, ni si quiera hay otra persona que cobre \$39.000.00, no hay esa posibilidad, no existe, es usted con quiero hacer, si le ponemos aquí el diez por ciento no ha de haber problema, le subimos el diez por ciento al contratito no más y no pasa nada.- El Señor Alcalde, manifiesta que no es como dice usted, yo contrato por \$40.000.00 y se da cuenta que tiene que pagar una tasa, tiene que cumplirle.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa que el procedimiento no lo inicia el Señor Alcalde, nace de las áreas correspondientes, y las áreas correspondientes son las que emiten la certificación presupuestaria, al Señor Alcalde le llegan los insumos, ya con los insumos, con los términos de referencia y la certificación presupuestaria el Señor Alcalde hace la resolución para que empiece el proceso de la contratación.- El Señor Alcalde, señala que la Contratación Directa sea hasta el cinco por mil y se suprima el pago mínimo de \$100.00, petición que es aceptada.- Lista Corta, aprobado.- Concurso Público, aprobado.- Bienes y Servicios: Subasta Inversa, aprobado.- Menor Cuantía, se aprueba.- Régimen Especial, se elimina el pago mínimo de \$50.00.- La Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa, solicita la creación de una disposición general para los procesos no contemplados en la ordenanza como adquisición de bienes y servicios con montos altos para establecer su cobro.- En consenso a continuación sea crea un inciso con el siguiente texto: “Para todos los demás procesos de contratación pública no contemplados en los numerales precedentes, se calculará el cinco por mil del valor adjudicado”.- El texto del Artículo 3 literal b) es el siguiente:

“El pago de elaboración de PLIEGOS respecto al sistema de contratación pública, se cobrará de la siguiente manera:

1. OBRAS:

- Menor Cuantía.- Se calculará el 2 por mil (2/1000) del valor adjudicado, el pago no será menor de US \$50.00.

- Cotización.- Se calculará el 2.5 por mil (2.5/1000) del valor adjudicado.
- Licitación.- Se calculará el 3 por mil (3/1000) del valor adjudicado.

2. CONSULTORÍA:

- Contratación Directa.- Se calculará el 5 por mil (5/1000) del valor adjudicado.
- Lista Corta.- Se calculará el 2 por mil (2/1000) del valor adjudicado, el pago no será menor a US \$300.00.
- Concurso Público.- Se calculará el 3 por mil (3/1000) del valor adjudicado.

3. BIENES Y SERVICIOS

- Subasta Inversa.- Se calculará el 2 por mil (2/1000) del valor adjudicado, el pago no será menor a US \$50.00
- Menor cuantía.- Se calculará el 2.5 por mil (2.5/1000) del valor adjudicado, el pago no será menor a US \$50.00

4. RÉGIMEN ESPECIAL

- Se calculará el 1 por ciento (1/100) del valor adjudicado.

Para todos los demás procesos de contratación pública no contemplados en los numerales precedentes, se calculará el cinco por mil del valor adjudicado”.

El Señor Alcalde, luego de concluido el debate consulta a las Señoras y Señores Concejales si están de acuerdo con la reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, y propone que sea aprobada por unanimidad.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, realiza la siguiente sugerencia, para la próxima sesión se nos envíe la ordenanza definitiva, que deberá coincidir con el debate que se ha tenido en esta sesión para las reformas respectivas, que conste en el Acta y que nos envíen la ordenanza tal cual como va a ser sancionada por el Señor Alcalde.- El Señor Alcalde, informa al Concejo Municipal que queda aprobada por unanimidad la reforma a la ordenanza.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial en concordancia con el Artículo 36 de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, reconsidera la Resolución tomada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19 de enero de 2017; y resuelve por unanimidad aprobar dicha reconsideración; en consecuencia, queda aprobada la Quinta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- Continuando con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Siguiendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando No. MAA-DF-2016-659-ST de 30 de Diciembre 2016.- El señor Alcalde solicita información técnica al Economista Gerson Amaya, Director Financiero, y en uso de la palabra expone: con fecha**

30 de Diciembre de 2016, la Dirección Financiera solicitó autorización al Señor Alcalde, para los traspasos de crédito según Memorando MAA-DF-2016-659-ST que textualmente dice: Con la finalidad de mantener una adecuada ejecución presupuestaria, presento el informe respectivo de los traspasos de crédito correspondientes al mes de diciembre de 2016.-

INFORME TRASPASOS DE CRÉDITO DICIEMBRE 2016

Con la finalidad de proceder con la liquidación presupuestaria, presento el informe de los traspasos de crédito correspondientes al mes de diciembre de 2016.

A.- BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LOS TRASPASOS:

Los traspasos de crédito realizados, se basan en las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011:

- Art. 256 COOTAD, Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles **dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes**, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”
- Art. 258 COOTAD, Informe al legislativo.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

B.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LOS TRASPASOS:

En lo referente a las partidas de gasto, es necesario regular partidas con la finalidad de que no existan desfinanciamientos o sobregiros en el gasto, así mismo se hace una regularización de los ingresos por un valor de US \$174,313.10

C.- DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS TRASPASOS:

Los siguientes traspasos de crédito propuestos son viables por cuanto no alteran el techo presupuestario, se realizan dentro de un mismo subprograma

CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS:

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DICIEMBRE 2016

CODIGO	PARTIDA	ASIGNACION INICIAL 2016	TRASPASOS PRESUPUESTARIOS		CODIFICADO
			INCREMENTO	REDUCCION	
1	INGRESOS CORRIENTES	3,305,444.00	174,313.10	37,004.98	3,542,268.27
1.1	IMPUESTOS	1,343,489.97	18,244.46	6,154.84	1,208,713.33
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	159,667.03	224.76	0.00	104,238.77
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos (plusvalía)	159,667.03	224.76		104,238.77
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	907,727.64	14,410.02	6,154.84	824,769.58
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	258,125.75	442.90		270,885.20
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	86,700.36		4,488.84	82,211.52
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro Mercantil	3,951.36	1,197.33		5,148.69
1.1.02.03.C	A la Inscripciones en el Registro de la Propiedad	267,819.27	1,083.34		183,917.98
1.1.02.03.C	Certificaciones Registro de la Propiedad	69,918.67		1,666.00	48,738.00
1.1.02.06	De Alcabalas	157,451.94	9,443.55		148,670.79
1.1.02.07	A los Activos Totales	63,760.29	2,242.90		85,197.40
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	276,095.30	3,609.68	0.00	279,704.98
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	276,075.30	3,609.68		279,684.98
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,827,151.64	145,009.72	12,233.04	2,126,560.55
1.3.01	TASAS GENERALES	1,115,281.66	101,706.25	10,991.10	1,269,865.00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	15,792.11	1,584.10		17,738.12
1.3.01.06	Especies Fiscales	131,238.54		10,991.10	105,176.00
1.3.01.08	Prestación de Servicios	93,471.05	1,470.47		112,872.32
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	3,297.33	1,492.00		29,587.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas (Registro Ambiental)	5,232.33	120.00		5,459.20
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	470,292.05	60,012.87		530,304.92
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	127,632.61	9,293.98		136,926.59
1.3.01.18.C	Aprobación de Planos (Áreas Verdes)	65,594.23	20,950.84		173,884.04
1.3.01.18.C	Aprobación de Planos (Excedente en Áreas)	148,942.87	6,781.99		96,923.93
1.3.03	TASAS DIVERSAS	3,561.24	0.00	619.26	2,941.98
1.3.03.04	Sector Turístico y Hotelero (Licencias Turísticas)	3,561.24		619.26	2,941.98
1.3.04	CONTRIBUCIONES	708,308.74	43,303.47	622.68	853,753.57
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	280,779.98	17,653.30		389,571.87
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	10,000.00		622.68	31,002.77
1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los servicios de alumbrado eléctrico	417,528.76	25,650.17		433,178.93
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,769.67	0.00	926.67	843.00
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	1,769.67	0.00	926.67	843.00
1.4.02.04	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	1,769.67		926.67	843.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	104,094.67	4,754.21	13,885.53	78,545.39
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	1,047.33	52.67	0.00	1,100.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	1,027.33	52.67		1,080.00
1.7.03	INTERESES POR MORA	18,325.71	4,701.54	0.00	39,425.12
1.7.03.01	Tributaria	18,325.71	4,701.54		39,425.12
1.7.04	MULTAS	84,682.37	0.00	13,885.53	37,937.59
1.7.04.01	Tributarias (Costas Judiciales)	40,023.28		35.77	15,385.63
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	27,375.49		5,592.40	21,783.09
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	16,514.73		8,257.36	0.00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9,854.16	0.00	3,804.90	6,049.26
1.8.02	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	9,854.16	0.00	3,804.90	6,049.26
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero (Particip. Sustancias Mineras Selva Alegre)	9,854.16		3,804.90	6,049.26
1.9	OTROS INGRESOS	19,083.90	6,304.71	0.00	121,556.75
1.9.01	GARANTÍAS Y FIANZAS	500.00	5,475.11	0.00	90,616.42
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	500.00	5,475.11		90,616.42
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	10,541.09	829.60	0.00	24,876.27
1.9.04.99	Otros no especificados	10,541.09	829.60		24,876.27
2	INGRESOS DE CAPITAL	10,021,956.30	0.00	3,974.23	10,449,921.60
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	860.00	0.00	860.00	0.00
2.4.01	BIENES MUEBLES	860.00	0.00	860.00	0.00
2.4.01.05	Vehículos (Remate)	860.00		860.00	0.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	10,021,096.30	0.00	3,114.23	10,449,921.60
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	7,803,557.61	0.00	403.36	8,586,155.01
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00		303.36	23,167.60
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	100.00		100.00	0.00
2.8.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	480,204.23	0.00	2,710.87	0.00
28.03.01	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	480,204.23	0.00	2,710.87	0.00
28.03.01.0	FIE (Proyecto agua parroquias orientales)	480,204.23		2,710.87	0.00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,157,883.87	0.00	133,333.89	1,357,607.60
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,157,883.87	0.00	133,333.89	1,357,607.60
3.8.01.01	Cuentas por cobrar de impuestos vencidos	293,025.79		133,333.89	187,187.95
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	19,751,655.75	174,313.10	174,313.10	19,967,990.78

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DICIEMBRE 2016

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS PRESUPUESTARIOS		CODIFICADO
			INCREMENTO	REDUCCION	
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES				
	03 PROGRAMA: DIRECCION ADMINISTRATIVA	454,018.44	47.92	47.92	517,816.29
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	222,656.54	47.92	47.92	286,337.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,907.00	47.92	47.92	9,907.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,317.00		47.92	7,269.08
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,590.00	47.92		2,637.92
	02 AREA: SERVICIOS SOCIALES				
	01 PROGRAMA: GESTION DEL DESARROLLO	832,746.63	2,753.53	2,753.53	862,589.01
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCION DE GESTION DEL DESARROLLO	139,799.35	1,075.93	1,075.93	142,213.35
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	121,506.45	1,075.93	1,075.93	123,920.45
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,329.00	111.83	111.83	9,329.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,369.00		111.83	6,257.17
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,960.00	111.83		3,071.83
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	28,072.00	832.00	832.00	29,437.50
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00		447.00	53.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	26,072.00	832.00		29,318.00
7.1.05.12	Subrogación	1,500.00		385.00	66.50
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17,847.55	132.10	132.10	17,847.55
7.1.06.01	Aporte Patronal	10,451.88	132.10		10,583.98
7.1.06.02	Fondo de Reserva	7,395.67		132.10	7,263.57
	02 SUBPROGRAMA: PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL	98,608.59	1.60	1.60	98,608.59
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	83,447.48	1.60	1.60	83,447.48
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	59,016.00	0.00	0.00	58,880.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	4,176.00	0.00	1.60	4,310.40
7.1.03.06	Alimentación	3,654.00		1.60	3,788.40
7.1.04	SUBSIDIOS	377.17	1.60	0.00	378.77
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	377.17	1.60		378.77
	04 SUBPROGRAMA: PARTICIPACION CIUDADANA	35,643.33	1,676.00	1,676.00	33,229.33
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	12,318.53	1,676.00	0.00	11,580.53
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	8,800.00	1,676.00	0.00	8,062.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8,800.00	1,676.00		8,062.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,055.99	0.00	1,676.00	21,379.99
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	20,160.00	0.00	1,676.00	18,484.00
7.3.02.05.01	Asambleas participación ciudadana y de seguimiento rural	17,920.00		1,676.00	16,244.00
	03 AREA: SERVICIOS COMUNALES				
	06 PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS	1,895,361.05	2,091.66	2,091.66	1,805,761.05
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN SERVICIOS PUBLICOS	1,054,313.67	61.00	61.00	1,039,719.19
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	57,508.64	61.00	61.00	118,488.16
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	14,000.00		61.00	13,939.00
7.3.04.05	Vehículos	40,036.64	61.00		101,077.16
	02 SUBPROGRAMA: GESTION AMBIENTAL	841,047.38	2,030.66	2,030.66	766,041.86
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	614,493.49	2,030.66	2,030.66	627,885.25
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	52,936.00	208.63	0.00	54,359.34
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	33,696.00	208.63		35,119.34
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	38,516.00	779.57	2,030.66	41,491.96
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15,000.00	779.57		20,006.62
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	22,716.00		2,030.66	20,685.34
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	82,554.11	1,042.46	0.00	83,596.57
7.1.06.01	Aporte Patronal	48,858.11	1,042.46		49,900.57
	TOTAL GASTOS ANTES DE OBRAS DE INVERSION	6,468,142.07	4,893.12	4,893.12	6,478,312.27
	TOTAL GENERAL DE GASTOS	19,751,655.75	4,893.12	4,893.12	19,967,990.78

D.- AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE:

Por tratarse únicamente de trasposos de crédito, la programación financiera del tercer cuatrimestre del año no se afecta, ni el techo presupuestario aprobado.

E.- RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:

Los trasposos solicitados se realizan dentro de una misma área o función, programa o subprograma y que las modificaciones planteadas, cumplen las disposiciones del COOTAD y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011, solicito *se sirva autorizar los trasposos requeridos.*

f.) Economista Gerson Amaya Taboada
DIRECTOR FINANCIERO

Termina el informe.- **El Señor Alcalde, pone en conocimiento del Concejo Municipal los trasposos de crédito correspondientes al mes de Diciembre de 2016, de conformidad a las disposiciones señaladas en el Artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.**- El señor Alcalde, solicita información técnica financiera al Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El Economista Gerson Amaya, informa que se ha enviado a los Señores Concejales la información de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2016, en las Cédulas Presupuestarias de Ingresos consta la partida a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos, con una asignación inicial de \$159.667.03; señala que en la segunda columna son las reformas y la tercera columna es el codificado que comprende la asignación final que queda dentro de la partida; existe una disminución de esta partida de \$55.428.26, por qué se disminuye esa partida, porque una vez que la Dirección Financiera empieza a observar la ejecución presupuestaria de los ingresos, observa que esa partida no se está ejecutando de acuerdo a lo presupuestado y esa partida lo que hace la Dirección Financiera es sincerarle y disminuirle el valor hasta tener una asignación que sea coherente de acuerdo a la ejecución y terminamos con una asignación de \$104.238.77, cómo financiamos; nosotros tenemos la partida a los Predios Urbanos de \$258.000.00 en vez de disminuir incrementamos en \$12.759.45, para que tengan una idea dentro de las Cédulas de Ingresos hay movimientos tanto en más como en menos, pero en ningún momento existe una reforma a excepción de los ingresos que nos viene del Gobierno Central cuando hay un Suplemento de Crédito; en la partida 1901 que corresponde a Garantías y Fianzas, la Dirección Financiera no falla sino que pone una asignación pequeña, porque el objeto no es tanto efectivizar las garantías por construcción, pero en este año se efectivizó \$90.116.42, son valores que ingresaron a la Municipalidad y se efectivizaron, como Director Financiero pudiera coger los \$90.116.42 y decirle al Señor Alcalde hagamos una reforma en más y aumentemos el presupuesto en

\$90.116.42; pero eso no sucedió, más bien con todos estos fondos en más hemos tratado de financiar las partidas que no iban a ejecutarse o estaban con una asignación un poco alta, esto para completar el análisis que quedaron de los traspasos de crédito, ese es el movimiento financiero que hemos tenido respecto a los ingresos; con esta explicación vamos al Informe técnico respecto a la Liquidación del Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016:

INFORME EJECUTIVO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Atuntaqui, 24 de enero de 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre del 2011, emito el siguiente informe ejecutivo de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2016.

1.- ANTECEDENTES.-

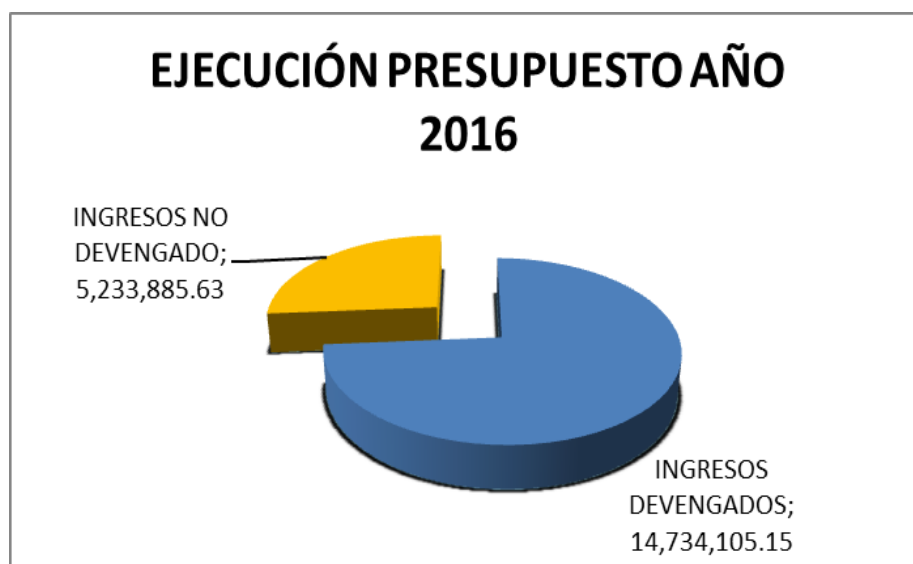
El Presupuesto Municipal aprobado para el año 2016, fue de \$19'751,655.75, el mismo fue reformado dos veces, cerrando el año fiscal con un presupuesto codificado de \$19'967.990,78.

CONCEPTO	VALOR \$	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO APROBADO	19,751,655.75	07 diciembre de 2015
PRIMERA REFORMA	781,425.08	24 de marzo de 2016
SEGUNDA REFORMA	-565,090.05	11 de noviembre de 2016
PRESUPUESTO CODIFICADO AÑO 2016 US \$..	19,967,990.78	

2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2016, se devengó en \$14'734,105.15, equivalente al 73.79%, en tanto que del valor devengado se recaudó efectivamente el 98,62% es decir \$14'531,342.08.

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENG.	% EFECT.
1	INGRESOS CORRIENTES	3,542,268.27	3,541,635.78	3,338,872.71	99.98%	94.27%
2	INGRESOS DE CAPITAL	10,449,921.60	5,980,799.81	5,980,799.81	57.23%	100.00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,975,800.91	5,211,669.56	5,211,669.56	87.21%	100.00%
	TOTAL US \$....	19,967,990.78	14,734,105.15	14,531,342.08	73.79%	98.62%



En este año los ingresos de capital con el 41.2%, fueron la principal fuente de financiamiento del Presupuesto Municipal, seguidos por los ingresos de financiamiento con el 35.9% y los corrientes con el 23.0%.

Finalmente los ingresos no devengados fueron de \$5'233,885.63 que representan el 26.2% frente al codificado.

La recaudación efectiva \$14'531,342.08, representan el 72.8% en relación al total de ingresos presupuestados. Adjunto Cuadro Resumen:

CÓDIGO	PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%DEVENG.	%RECAUD.
1	INGRESOS CORRIENTES	3,542,268.27	3,541,635.78	3,338,872.71	99.98%	94.26%
11	IMPUESTOS	1,208,713.33	1,208,693.33	1,146,561.01	100.00%	94.86%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,126,560.54	2,126,546.09	1,994,222.86	100.00%	93.78%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	843.00	843	843	100.00%	100.00%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	78,545.39	77,947.35	74,498.18	99.24%	94.85%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,049.26	6,049.26	6,049.26	100.00%	100.00%
19	OTROS INGRESOS	121,556.75	121,556.75	116,698.40	100.00%	96.00%
2	INGRESOS DE CAPITAL	10,449,921.60	5,980,799.81	5,980,799.81	57.23%	57.23%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	10,449,921.60	5,980,799.81	5,980,799.81	57.23%	57.23%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,975,800.91	5,211,669.56	5,211,669.56	87.21%	87.21%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	895,794.49	381,371.98	381,371.98	42.57%	42.57%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	3,722,398.82	3,722,398.82	3,722,398.82	100.00%	100.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,357,607.60	1,107,898.76	1,107,898.76	81.61%	81.61%
	Totales=>	19,967,990.78	14,734,105.15	14,531,342.08	73.79%	72.77%

2.1.- INGRESOS DEVENGADOS.-

Durante este año los *ingresos corrientes*, se devengaron en un 99.98%, con un porcentaje de efectivización del 94.27%, siendo los ingresos más representativos los generados por concepto de: Recolección de Basura (\$530,304.92), Certificaciones Registro de la propiedad (\$48,708.00), A la inscripción en el registro de la propiedad (\$183,917.98), De Alcabalas (\$148,670.79); A los Activos Totales (\$80,855.00), Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios (\$268,365.69), Especies Fiscales (\$105,176.00), Rodaje de vehículos motorizados (\$29,587.00), Aprobación de planos e inspecciones de construcciones (\$134,059.64), Aprobación de planos áreas verdes (\$172,567.22).

Es importante indicar que los impuestos a los predios urbanos y a los predios rústicos, su recaudación fue aceptable, es así que de un monto emitido (devengado) por \$270,885.20 y \$82,211.52, respectivamente, se recaudó durante el año 2016 \$239.493.38 y \$70,063.70, es decir el 88,41% y 85,22%, por lo tanto se arrastra al año 2016 una cartera vencida del 11,59% para los impuestos urbanos y 14,78% para los predios rústicos.

En lo referente a CEM se arrastra al año 2017 una cartera vencida de 24.64%.

Los *ingresos de capital*, tuvieron un porcentaje de efectivización del 57.23%.

En lo referente a los ingresos de financiamiento estos se devengaron en un 87.21% y estuvieron representados por desembolsos realizados por el BEDE (\$381,371.98), saldos de caja bancos (\$3'722,398.82) y cuentas por cobrar (\$1'107,898.76).

2.2.- INGRESOS NO DEVENGADOS.-

El 32.35% no devengado de ingresos \$5'233,885.63, constituyen principalmente partidas de los grupos *ingresos de capital e ingresos de financiamiento* que a continuación detallo:

INGRESOS DE CAPITAL	VALOR NO EFECTIVIZADO
Transferencias de capital del Gobierno Central (diciembre)	351,511.26
Recursos no reembolsables Sistema Regional Pesillo-Imbabura	1,963,254.44
De empresas Públicas	98,659.40
Reintegro del IVA	1,682,239.38

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	VALOR NO EFECTIVIZADO
Crédito del sistema de agua potable Pesillo Imbabura	350,921.51
Impuesto al valor agregado	199,618.19

Referente al proyecto Pesillo-Imbabura este se está ejecutando por la Mancomunidad a través del GAD Municipal de Ibarra, por lo tanto el valor de \$2'314,175.95 no se efectivizó en el presupuesto municipal.

Reintegro del IVA no se devengó en el 91%, el Gobierno Central no ha cumplido con estas transferencias, así mismo se viene asignando una cuenta pendiente por cobrar referente al IVA por \$199,618.19 la misma que no se ha efectivizado, el Gobierno no ha transferido estos recursos.

Finalmente los ingresos corrientes no se efectivizaron en relación al devengado en el 5.74% es decir, en \$203,395.56.

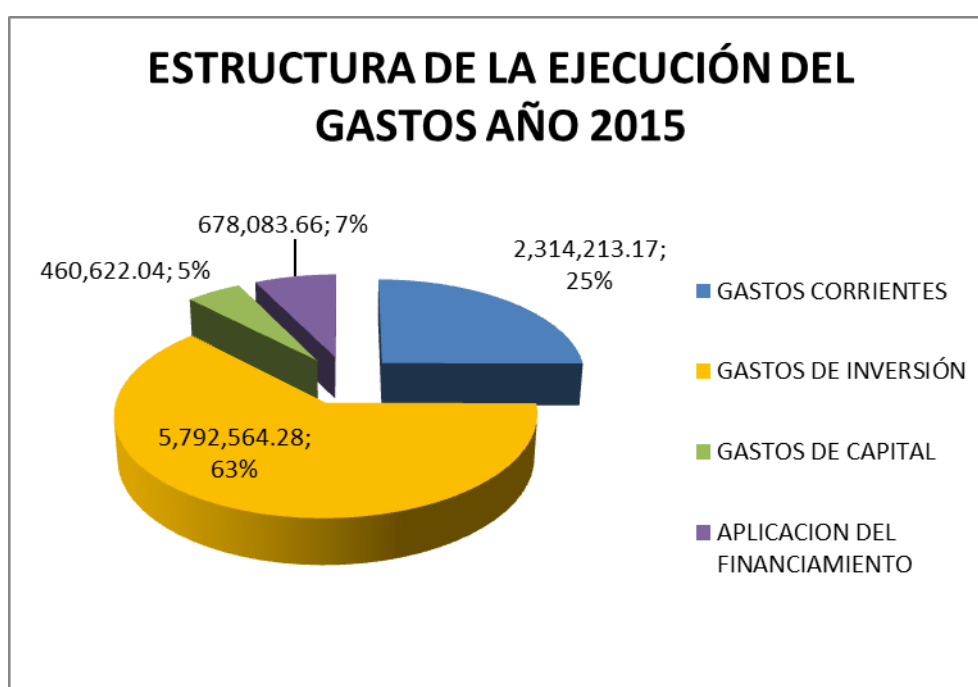
El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita la siguiente aclaración; el presupuesto en diciembre de 2015 se aprobó por \$19.751.655.75 y se cerró al 31 de Diciembre con \$19.967.990.78.- Informando el Economista Gerson Amaya que es verdad, se cerró casi el mismo valor de la asignación inicial, es porque primero hicimos una reforma en más por regularización de saldos, pero como hubo una reducción de las transferencias tuvimos que reducir en más de medio millón de dólares, queda casi por el mismo valor.- Continúa con la exposición el Economista Gerson Amaya del Informe de la Liquidación Presupuestaria:

3.- PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos comprometido al 31 de diciembre del año anterior ascendió a \$10'824,804.23 representando el 54.21% del gasto total presupuestado, en tanto que el devengado fue de \$9'245,483.15, es decir el 46.3%.

CODIGO	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	2,942,538.66	2,389,166.36	2,314,213.17
7	GASTOS DE INVERSIÓN	15,661,963.56	7,274,570.63	5,792,564.28
8	GASTOS DE CAPITAL	640,995.55	482,983.58	460,622.04
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	722,493.01	678,083.66	678,083.66
TOTAL US \$....		19,967,990.78	10,824,804.23	9,245,483.15

Del total del gasto devengado, los más representativos y que tuvieron mayor peso participativo en la ejecución del presupuesto Municipal del año 2016, fueron en su orden: los gastos de inversión 63%, corrientes 25%, de capital 5% y de financiamiento 7%.



Los *gastos corrientes* destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales fueron ejecutados efectivamente en el 78.6% del monto presupuestado, los de *inversión* es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública, remuneraciones del personal, bienes y servicios para inversión, entre otros en el 37.0%, los de capital (bienes de larga duración) en el 71.9% y aplicación de financiamiento representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo en el 93.9% del presupuesto codificado.

A continuación se detalla la ejecución de los gastos:

CODIGO	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COMP.	% DEVENG.
5	GASTOS CORRIENTES	2,942,538.66	2,389,166.36	2,314,213.17	81.2	78.6
51	GASTOS EN PERSONAL	1,785,355.08	1,558,563.59	1,558,563.59	87.3	87.3
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	715,959.60	473,988.88	401,860.07	66.2	56.1
56	GASTOS FINANCIEROS	143,730.26	126,607.47	126,607.47	88.1	88.1
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	189,151.60	141,285.11	138,460.73	74.7	73.2
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,342.12	88,721.31	88,721.31	81.9	81.9
7	GASTOS DE INVERSIÓN	15,661,963.56	7,274,570.63	5,792,564.28	46.4	37.0
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,887,519.05	1,787,467.60	1,787,467.60	94.7	94.7
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,700,564.85	1,808,915.38	994,419.58	67.0	36.8
75	OBRAS PUBLICAS	10,091,223.40	3,053,450.18	2,385,939.63	30.3	23.6
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	3,000.00	363.00	363.00	12.1	12.1
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	979,656.26	624,374.47	624,374.47	63.7	63.7
8	GASTOS DE CAPITAL	640,995.55	482,983.58	460,622.04	75.3	71.9
84	BIENES DE LARGA DURACION	640,995.55	482,983.58	460,622.04	75.3	71.9
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	722,493.01	678,083.66	678,083.66	93.9	93.9
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	637,630.62	593,221.27	593,221.27	93.0	93.0
97	DEUDA FLOTANTE	84,862.39	84,862.39	84,862.39		
	TOTAL US \$....	19,967,990.78	10,824,804.23	9,245,483.15	54.2	46.3

En lo referente a obras para beneficio del cantón, durante el año se comprometió recursos por el valor de \$3'053,450.18 que representan el 42.6% del presupuesto asignado.

4.- DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVITS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, se han determinado:

1.- Superávit financiero a corto plazo de \$6'145,911.86, debido a que los activos corrientes son mayores a los pasivos igualmente corrientes.

ACTIVOS CORRIENTES	\$6'921,639.27
-PASIVOS CORRIENTES	\$ 775,727.41
SUPERÁVIT A CORTO PLAZO	\$6'145,911.86

2.- Superávit presupuestario de \$5'285,858.93, debido a que los ingresos efectivamente recaudados fueron mayores a los gastos devengados.

INGRESOS EFECTIVOS	\$14'531,342.08
-GASTOS DEVENGADOS	\$ 9'245,483.15
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	\$ 5'285,858.93

El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta: es decir que a criterio de diciembre de 2016 el Municipio contaba con \$5.285.858.93.- Informando el Economista Gerson Amaya que sí; continúa con la exposición:

Cabe aclarar que el superávit presupuestario, no significa bajo ningún concepto existan disponibles estos recursos, los mismos se encuentran reflejados en las cuentas de anticipos entregados a contratistas y, proveedores, saldos en caja.

5.- PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

A continuación se presenta los principales indicadores financieros:

INDICADOR	CÁLCULO	AÑO 2016
AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	Ingresos Propios / Gastos Corrientes	144.3%
EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN	Total Recaudado / Total devengado	98.6%
AUTOSUFICIENCIA MINIMA	Ingresos Propios / Remuneraciones	99.8%
EFICIENCIA INVERSIÓN	Gasto de Capital+ Gasto de Inversión / Ingresos de Capital	104.6%
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias / Ingreso Total	35.3%

La autosuficiencia financiera denota la importancia de los ingresos propios para el financiamiento de los gastos corrientes, este índice es superior al 100%, por lo tanto este es saludable.

El índice de eficiencia en la recaudación es alto tan solo falta el 1.4% para llegar al 100%.

En referencia a la autosuficiencia mínima, como su nombre lo indica, los ingresos propios lo mínimo que deben financiar es el 100% del total de remuneraciones del personal municipal, este índice es casi del 100%, este disminuyo en relación al año anterior debido a que en el año 2016 el municipio tenía que cumplir con los compromisos (2014-2015) del contrato colectivo con los señores trabajadores.

La eficiencia en la inversión demuestra que los gastos en inversión son superiores a los ingresos de capital, una parte de este gasto es financiado con ingresos propios.

El indicador de dependencia financiera demuestra, el grado de dependencia que tiene el financiamiento del Presupuesto Municipal hacia las transferencias y asignaciones del Gobierno Central, este es del 35.3%.

6.- INFORMACIÓN FINANCIERA ENTREGADA

Conforme a lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2, se entrega para su análisis y conocimiento, la siguiente información:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado, devengado, recaudado. (Cédula de Ingresos).
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado, devengado, pagado (Cédula de Gastos).
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria (Estado de Flujo de Efectivo).
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada (Balance de Comprobación).

f.) Economista Gerson Amaya Taboada

DIRECTOR FINANCIERO-GADM-AA

El señor Alcalde pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2016 para su aprobación.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa: me ha explicado el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, también lo he analizado personalmente, también tuve una conversación con usted Señor Alcalde, debido a que la ejecución realmente no es la que nosotros hubiésemos esperado como Concejales como Concejo Municipal, especialmente en las obras de que ya pasó, del año 2016 es esta evaluación; por mi parte Señor Alcalde como le dije, yo le pediría que este año se ejecuten las obras de forma continua, más rápida, con una planificación, con un cronograma; donde nosotros como Concejales también estemos inmersos en este equipo de trabajo, es una forma de ayudarle Señor Alcalde para poder trabajar y que no sucedan este tipo de cosas; hay ciertos presupuestos que sí están ejecutados en un 50, 60, 70 por ciento; pero en obras como usted ve estamos en el cero por ciento y la gente lo que más se preocupa es de las obras; por mi parte quisiera que nos tome en cuenta y que estemos en más reuniones para poder ayudarle para poder controlar las obras que se ejecuten, la gente nos eligió para trabajar en equipo y tenga presente que nosotros siempre queremos el bienestar del cantón.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, informa que en relación a los años anteriores continuando un retraso en las obras, sabemos Señor Alcalde que usted tiene toda la intención de hacer mucho mejor

las cosas, no sé dónde se está quedando, no quiero imaginar mal, todo cuanto lo digamos tómelo de una manera positiva, no es por molestar sino porque todos somos parte de la institución y son críticas constructivas que lo hacemos y una crítica destructiva que lo hacen a usted no lo están haciendo como Fabián Posso sino como GAD Municipal y dentro de la Institución estamos inmersos los Concejales, tenemos que ser un poquito más visionarios hacer con más premura las cosas, con más rapidez para no ser motivo de críticas de la gente, en verdad estamos a exposición de toda la ciudadanía, mientras caminamos, siempre nos preguntan el por qué no hacemos pronto las obras, muchas veces salimos por la tangente; en verdad nunca hacemos quedar mal a la institución, defendemos lo indefendible, pero lo hacemos Señor Alcalde, también es un pedido personal que tratemos de hacer las cosas mucho mejor y aceleremos el trabajo, cuente con nuestro apoyo.- El Señor Alcalde, señala que hay algunas actividades que se han quedado por un problema de carácter técnico y en realidad ha existido ciertas dificultades, estamos tomando todas las precauciones, ustedes han de haber observado que ya se ha iniciado el año con algunas obras, hay algunos paquetes que están saliendo en estos días; igual la semana que viene se subirá el paquete de once obras más y tenemos planificado un cronograma para que se pueda ejecutar, voy a pasar a los compañeros para que puedan observar, esta planificación está dada desde Planificación Territorial, hay que hacer una evaluación permanente en este tipo de trabajos; hemos tenido deficiencias en personal, algunas cosas que ya estamos solucionando y entiendo que con todos los cambios administrativos que se están haciendo actualmente vamos a tener mayor ejecutividad que eso es lo que nos hacía falta, a todos los compañeros Concejales indicarles de que el deseo es de que las cosas salgan de lo mejor, ese es el objetivo y claro se reconoce que han habido algunos errores en estos aspectos, pero hay que irlos corriendo y qué mejor es que hay la oportunidad de que como compañeros puedan sumarse al trabajo para que se pueda ir observando el seguimiento de estas actividades; como comprenderán, hay ya de inicio en este año una serie de gestiones positivas y de trabajos que ya se van ejecutando especialmente en las obras que nos hacía falta, el compromiso está permanente para que estas cosas continúen mejor y obviamente con el equipo técnico que tenemos ahora se va consolidando.- El Señor Concejale Edmundo Andrade Villegas, expresa: primeramente la explicación que nos acaba de dar el Economista Gerson Amaya, Director Financiero bastante clara, bastante detallada deja ver que el presupuesto en los números fue manejado adecuadamente, en lo que se refiere a los números la parte técnica que le corresponde; y por supuesto la ejecución de obras es la que deja mucho que desear, claro que no me sorprende porque es el primer año, desde que empezó esta administración se le echó la culpa a la administración anterior de que no se podía ejecutar la obra por falta de estudios; pero volvió a pasar el 2014, 2015, 2016, y ojalá el 2017 no pase; porque sí es preocupante que habiendo recursos económicos, aquí está al parecer en una Cuenta del Banco Central hay cerca \$5.000.000.00, no se pueda ejecutar la obra, eso dice de la capacidad de la administración, para mí Señor Alcalde y no es politiquería como usted suele calificar, es un análisis lógico que está compartido creo por todos los Concejales, realmente preocupante que las obras estén ejecutadas al cero por ciento en su gran mayoría, al cero por ciento; son los números que están en los anexos, aquí está; cómo es posible que la responsabilidad del Ejecutivo esté casi el cero por ciento; obviamente el resto del presupuesto, salarios, gastos de inversión se va yendo desde el

primer mes que se empieza a pagar y así se acaba el presupuesto y se logra ejecutar aparentemente un porcentaje del presupuesto; pero el presupuesto participativo que es el que realmente le interesa a la gente, por el que nos pagan el sueldo, ese es el que realmente interesa, ese es el que la ciudadanía está pendiente, sino está pendiente si le paguen o no le paguen al Concejal, al Señor Alcalde o a los funcionarios; no le interesa a la ciudadanía, les interesa la obra y esa ejecución presupuestaria está en cero por ciento, y si es que algo está ejecutado es del 2014, 2015, con toda seguridad que habría que ver cuáles son las obras que se han hecho y cuánto está ejecutado realmente del 2016, Señor Alcalde tómelo a manera de reclamo, a manera de observación o a manera de politiquería, pero es mi pensamiento; que tenga la seguridad que se comparte con los compañeros Concejales, si no me gustaría que digan que yo estoy equivocado; con todo respeto me atrevo a exhortarle Señor Alcalde a que este año ejecute la obra que está presupuestada.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, dice: de igual manera, yo quiero expresar mi preocupación enorme; igual como expresaba mi compañero Concejal Edmundo Andrade Villegas, no es el primer año, lo mismo se dijo en la Liquidación Presupuestaria del Presupuesto del 2014, que también había una ejecución en lo referente al Presupuesto Participativo que no llegaba ni al diez por ciento, hubo el compromiso suyo más no de nosotros, porque usted es el Ejecutivo del presupuesto, hubo el compromiso de mejorar, bueno hubieron muchos pretextos más no razones, pretextos por los que no se ejecutó el presupuesto del 2014; pero hoy ya estamos en la Liquidación Presupuesto del 2016 y los cosas no han mejorado, han empeorado; si antes no se llegó al 10 por ciento hoy no se llega ni al cero punto cero uno por ciento en lo que es el presupuesto participativo, obviamente en el presupuesto de obras de interés cantonal tenemos una ejecución del 20.51%, que es algo halagador; si hubiera sido el 50% hubiera sido bueno, consideremos también que en este presupuesto tenemos un arrastre de casi \$6.000.000.00 del año anterior, no sé si todo es del 2015 o eso también ya viene desde el 2014, es muy preocupante y en eso si yo no puedo decir me comprometo a ayudarle, usted tiene su equipo técnico para ejecutar, nosotros lo que nos compete como representantes como Concejales es exigir, yo no le puedo decir yo me comprometo a ayudarle a ejecutar este presupuesto, no puedo; no me compete, para eso cuenta usted con su equipo técnico muy capaz.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expresa su agradecimiento al Economista Gerson Amaya, Director Financiero por la explicación, y con respecto al Señor Alcalde y compañeros Concejales somos un equipo de trabajo que nos ha elegido el pueblo para realizar obras en el cantón, para legislar, fiscalizar, ayudar a la gestión del Señor Alcalde, tenemos la misión de trabajar por el desarrollo y progreso de nuestro cantón, tengo la confianza que usted Señor Alcalde con la ayuda de todos queremos realizar las obras que estamos en retraso, la gente se preocupa, la gente está pendiente, yo sé que en este año se van a realizar las obras, ese es mi pedido, gracias por su trabajo que está realizando, realiza mucho trabajo en el Municipio, tiene dinamismo, hace bien las cosas; pero solamente la parte de las obras es el que falta, quiero que tome en cuenta que vamos a salir bien todos los Concejales, usted Señor Alcalde y todas las personas que trabajan aquí; ha habido al inicio problemas, pero ahora ya se tiene la suficiente experiencia para poder realizar las obras y trabajar por el cantón.- El Señor Alcalde expresa: como se ha manifestado aquí, en realidad yo reconozco que ha habido algunos errores y ya lo dije hace un momento; sin embargo, ahora hemos empezado con pie

firme, tenemos la predisposición ya con todo el equipo, los estudios que hacía falta ya están en marcha, estamos trabajando, hay algunas otras; en este mismo mes me parece que unas 18 obras están en ejecución y eso es muy favorable, porque empezamos con pie derecho como decía y claro vamos a tener ahora un proceso diferente en cuanto se refiere a la evaluación técnica para que se pueda ir ejecutando, el deseo de todo es de que haya la ejecución del presupuesto, a veces hay algunos inconvenientes que se suscitan en el camino; tengan la seguridad de que esto voy a tomar como una sugerencia positiva para poder enmendar si es que hay estos errores que se han notado, yo mismo lo reconozco y me comprometo francamente como estamos empezando este año, vaya mejorando como lo estamos haciendo ahora.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, informa que ya existe una programación financiera mensual del año 2017, es importante; ese instrumento de trabajo ya se lo está implementando conjuntamente con el Señor Alcalde, lo que nos permite ir viendo el grado de ejecución tanto en lo físico como en lo financiero; entonces ya está hecho los flujos respectivos, más bien dicho en este año se va a ejecutar esperemos un 70, 80%, obviamente dependiendo de los recursos del Gobierno Central.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate, consulta a las Señoras y Señores Concejales si se lo aprueba la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016 o sometemos a votación.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pide se proceda a la votación.- El Señor Alcalde, solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, Señor Alcalde, compañeros, efectivamente en el Artículo 57 del COOTAD dentro de las atribuciones del Concejo Municipal en su literal g) dice que hay que aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año pasado y esa es la tarea que nos queda, o sea hay que aprobarla porque los números como tal están claros, hay que aprobar esta liquidación presupuestaria; pero dejando claramente las observaciones que se hace a la forma como se ejecutó el presupuesto, no como se llevaron los números sino como se ejecutó el presupuesto y esa observación sí debe estar clara y me alegro mucho que el Señor Alcalde, que usted haya dicho que es su compromiso ejecutar el presupuesto 2017 en este año, eso es bueno y eso debe estar en el Acta, que no llegue a ser un simple ofrecimiento demagógico, sino que se cumpla; porque para eso nos eligieron, no nos eligieron para ser aplaudidos, para ir al baile, a la fiesta, para esto también, sobre todo para eso; por lo tanto, Señor Alcalde, yo me alegro mucho que su compromiso esté constando en el Acta, que también le tengo grabado; por lo tanto Señor Alcalde, que se apruebe la Liquidación Presupuestaria del Año 2016 y que quede clara las observaciones hechas por el Concejal Edmundo Andrade Villegas.- Domínguez Buitrón Nancy, como lo dije anteriormente, la ejecución presupuestaria no es la adecuada especialmente en las obras; pero sé que con el compromiso del Señor Alcalde y con el compromiso de nosotros en el que vamos a salir adelante en este año, vamos a corregir todos los errores que han suscitado en años anteriores, en el que igualmente este año usted Señor Alcalde, se compromete al menos por mi parte como le solicité me involucre en el cronograma de trabajo de las obras, para poder ayudarle, para poder ir y trabajar con los Directores y Jefes Departamentales, involúcreme Señor Alcalde y vamos a trabajar todos en equipo y con la confianza de que vamos a salir adelante la administración, el Concejo Municipal y como manifestó el compañero Concejal Edmundo Andrade

Villegas, nos están pagando las personas que vivimos aquí en este cantón y para que sepan que lo que nos están pagando no es en vano, reitero mi confianza en que vamos a salir adelante, mi voto por la aprobación de la Liquidación Presupuestaria.- Espinosa Calderón Carlos, gracias Señor Alcalde, compañeras, compañeros; de igual manera, con su compromiso de mejorar notablemente la ejecución del presupuesto del presente año, mi voto también por la aprobación de la Liquidación Presupuestaria.- Lomas Placencia Romelia, sí Señor Alcalde, compañeros: por todo lo expuesto anteriormente y por todas las observaciones realizadas en el seno del Concejo Municipal y las recomendaciones que los hemos realizado, todos estamos de acuerdo y concordantes que en verdad el presupuesto no se ha ejecutado en un porcentaje ni siquiera bajo, es demasiado bajo, Señor Alcalde, queremos ser parte del trabajo, usted es quién lo ejecuta pero queremos ser parte de ese trabajo Señor Alcalde y su compromiso que aquí lo ha hecho frente a nosotros queremos que eso se lo cumpla, siempre recuerde que trabajar en equipo es mucho mejor, y ser parte de ese trabajo; solamente esa es la única manera de hacer bien las cosas y sacar a nuestro cantón adelante, hablando el mismo idioma, mi voto por la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2016.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde), Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, Abogado Atahualpa Sánchez, Economista Gerson Amaya, Ingeniero Edwin Ortiz, Esthercita, en realidad yo pienso que todos tenemos compromiso con la ciudad, con nuestro cantón y lo hemos estado trabajando con dedicación y buena voluntad en todos los aspectos, usted Señor Alcalde, también ha estado haciendo un buen trabajo yo le felicito, muchas cosas buenas ha hecho para el cantón; pero solamente lo que falta es la obra pública, pero de ahí otras obras que ha realizado en beneficio de nuestro cantón, bien venido sea, siga con ese dinamismo, con esa buena voluntad, que usted también va a ser historia para el beneficio y desarrollo del cantón Antonio Ante, mi voto es a favor de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2016.- Posso Padilla Fabián (Alcalde), considerando todas las sugerencias que se han dado por parte de los compañeros Concejales, son bienvenidas, son tomadas en cuenta de la mejor manera como un espacio de crítica positiva con el objetivo de poder ir mejorando y téngalo por seguro que este año tiene que irnos de lo mejor, estamos ya con todas las garantías tanto en la parte técnica, en la parte legal y ahora ya no tenemos ningún tipo de inconvenientes en lo que se refiere a la parte técnica, estamos trabajando en ese sentido, lo vamos a demostrar de apoco y el objetivo es de que continuemos trabajando en beneficio del cantón, mi voto a favor de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: seis votos a favor.- Total: seis votos.- En consecuencia **el Concejo Municipal en pleno resuelve por mayoría absoluta aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el Artículo 57, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**- Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Convenio No. 001-2017-PS-GADM-AA, en donde se inserta lo resuelto por el Concejo Municipal el 19 de Enero de 2017, respecto esencialmente a la Tabla descriptiva de los Medidores del suministro de energía eléctrica.**- El Señor Alcalde, informa que sobre este punto ya tratamos en el momento en que estaba haciéndose el análisis del Acta y creo que ya no es pertinente, porque nos adelantamos, porque se hizo una observación al Acta, creo que está solucionado en ese sentido.- En consecuencia, **el punto cinco del orden del día ya fue**

tratado en el punto uno que corresponde a la aprobación del Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 19 de enero de 2017.- Siguiendo con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, para su aprobación en segunda y definitiva discusión, (Legislado hasta el Artículo 115, (pendiente el Artículo 107 cuyo texto está para revisión sobre las prohibiciones propuestas por el Ing. Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental).- El Señor Alcalde, informa que se ha legislado hasta el Artículo 115, habiendo quedado pendiente el Artículo 107; cuyo texto está para revisión sobre las prohibiciones propuestas por el Ing. Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, vamos a continuar con el debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, solicito al Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, una explicación sucinta con relación a este Artículo de las Prohibiciones.- El Ingeniero Edwin Ortiz, en uso de la palabra informa el texto del Artículo pertinente:

Art. 107 Prohibiciones:

- “1. Incorporar a trabajadores informales o no autorizados por la Autoridad Ambiental, en la gestión integral de los desechos sanitarios.
2. Quemar o enterrar desechos sanitarios dentro o fuera de los establecimientos de salud o generadores.
3. Reciclar y reutilizar los desechos infecciosos.
4. Reciclar y reutilizar los recipientes para los desechos corto-punzantes.
5. Mezclar los desechos no peligrosos con los desechos peligrosos.
6. Reciclar y reutilizar fundas que contengan desechos sanitarios peligrosos.
7. Receptar los desechos sanitarios peligrosos de otros establecimientos.
8. Transportar desechos peligrosos, en los recolectores de desechos no peligrosos.
9. Transportar desechos infecciosos en vehículos donde se transporten medicamentos, alimentos u otros utensilios de uso humano.
10. Desinfectar con hipoclorito de sodio los desechos a ser tratados por incineración o autoclave; se exceptúa, siempre y cuando la disposición final y tratamiento proporcionado por el gestor se lo realiza bajo otro método.
11. Depositar los desechos sanitarios en terrenos, quebradas, ríos, lagunas, playas u otros lugares no autorizados para el efecto.
12. Entregar al personal de recolección desechos radioactivos, envases de medicamentos, restos de medicamentos caducados y/o fuera de especificaciones y desechos generados por farmacias, centros hospitalarios, laboratorios clínicos, centros veterinarios y todos los demás establecimientos de salud o generadores”.-

El Concejo en Pleno aprueba el texto del Artículo 107 de las Prohibiciones.- Se aprueban los Artículos 116, 117.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que en el Artículo 118 convenga poner que es una responsabilidad Municipal la dotación del equipo de seguridad al personal que trabaja en este tipo de recolección de desechos sanitarios, no está escrito, pero creo que sí debería estar porque es obligación de la institución; le da una obligación al trabajador de estar con la ropa adecuada, pero también debería estar la

obligación Municipal de proveer de la ropa adecuada; porque sabemos que a veces les proveen de mascarillas y guantes y no se ponen; en este caso debe estar la obligación de que el Municipio provea a los trabajadores que hacen este tipo de manejo de residuos del equipamiento básico necesario para garantizar su seguridad y ahí les podemos obligar a usar esa dotación.- El Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental informa que rige un reglamento interno para el uso de equipos de protección personal, se cuenta con el Técnico en Seguridad Industrial, en el reglamento está establecido que el Municipio proveerá de todos los equipos de protección personal para el desarrollo de sus funciones.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que es probable que le culpen a la Jefatura de Gestión Ambiental, a la administración, al Alcalde, a los Concejales de no proveerle y realmente se les provee y es bueno que esté normado en la ordenanza y ellos tienen la obligación de protegerse, redundaría de pronto pero no va a hacer daño.- En el Artículo 118, después de la frase "...equipo de seguridad adecuado, añádase la frase: "mismo que será dotado por el GADM-AA"...- Artículos 119, 120, 121, 122, 123.- Artículo 124, cámbiese la palabra "Unidad" por "Jefatura".- Artículo 125, cámbiese la palabra "incluida" por "incluya".- El Señor Alcalde, solicita a los compañeros Concejales realizar un análisis del Artículo 126 para hacer una Sesión Extraordinaria para tratar solo este tema.- El Ingeniero Edwin Ortiz informa que el servicio se lo ha venido dando desde el año 2009, pero no se ha venido cobrando; este servicio como tal hay que cobrar, porque a nosotros como Municipio nos cuesta.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta: no creo que sea tan cierto que no se cobre nada, el Hospital tiene un Medidor que paga luz y ahí está una tasa por recolección de basura (desechos comunes); es decir, que sí pagan a través de eso; sin embargo, debe ser alto ese pago porque sí han de consumir luz; igual los centros estéticos; hay que pensar bien para realizar esta tabla hay que pensar en valores anuales no mensuales, el Concejo debe tener clarito por qué se pusieron esos valores que no son números al azar, sino el por qué se pusieron que el Hospital pague \$50.00 mensuales, recoja lo que se recoja más 0.35 centavos por kilo.- El Ingeniero Edwin Ortiz informa que los Hospitales y Sub Centros de Salud tienen un rubro en su presupuesto de acuerdo a lo que estipula la Ley; Ibarra está cobrando \$1.75 el kilo y ningún valor mensual; el generador mayor en la ciudad de Atuntaqui es el Hospital y por ser una Institución Pública de servicio de la ciudadanía es lo que se hizo el análisis para que las otras instituciones de alguna forma sean recíprocas en pagar de pronto una tarifa fija, para que no le salga mucho a las instituciones como el caso del Ministerio de Salud que es el que más genera; informa de los valores recaudados por el servicio y los valores que le cuesta al Municipio brindar el servicio; de pronto la visión y la perspectiva de los establecimientos particulares tributarían más, dentro de la propuesta los Consultores Médicos están \$25.00 mensuales, si nos basáramos solamente en la generación jamás van a pagar \$25.00, a lo mucho pagarán un dólar de acuerdo a lo que generan, pero es en función de los kilos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón realiza la siguiente consulta: los \$25.00 o \$50.00 mensuales es por la cantidad de kilos y si es menos de un kilo.- Respondiendo el Señor Alcalde, que es para compensar la cantidad de kilos, en Ibarra pagan por kilo que es algo parecido a lo que está establecido en esta ordenanza, se le está consultando al Doctor Paredes si la cantidad que genera en desechos sanitarios es bastante, entiendo que es muy poco; por lo que están pagando demasiado en relación a lo que se va a

cobrar, están pagando mucho en relación a lo que generan en desechos sanitarios.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que si se recolecta pero no mucho para pagar un costo de \$25.00.- El Ingeniero Edwin Ortiz, señala que la otra alternativa sería al que mayor genera debería pagar más; es decir, de acuerdo al peso, el análisis que se hizo era de alguna forma los establecimientos particulares ser solidarios con la función del servicio público; de lo contrario ellos tendría que pagar el 80%, por ahí fue el análisis, hay dos alternativas la una como tarifa y tasa manejar así en el sentido de solidaridad con las otras instituciones privadas o la otra es establecer una tarifa de acuerdo a la generación en función de los costos de operación y mantenimiento.- El Señor Alcalde, le deja de tarea al Doctor Paredes para que nos dé una sugerencia la semana que viene.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, señala que un asunto es la Patente para el Funcionamiento del Consultorio y otra es la tasa por los desechos sanitarios, hay que pagar por el servicio; por mi podría pagar pero otras personas podrían pagar menos.- El Ingeniero Edwin Ortiz manifiesta que están solicitando información de cuánto les corresponde pagar por este concepto y la respuesta fue que se está analizando la Ordenanza de Control y Calidad Ambiental, están conscientes de que hay que pagar por este servicio.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: al llegar a este Artículo 126 me pareció muy buena su idea que dijo a ver si esto hay que pensarlo muy bien, la Comisión de Cuidado y Protección Ambiental no hizo ninguna observación puesto que: primero es una propuesta que se entiende viene desde la Alcaldía, sé que es con el asesoramiento técnico de la Jefatura; sin embargo, ni el Señor Alcalde ni nosotros sabemos de cómo se llegaron a estos valores, no sé si usted conozca Señor Alcalde, veo que no; sin embargo, creo que sí es importante que nosotros conozcamos cómo se llegó a determinar esos valores; es decir, de cuánto estamos hablando de ese famoso subsidio que hace referencia, yo sí creo que el Ingeniero nos diga saben qué, el Municipio gasta “15.000.00 o \$4.000.00 en los siguientes rubros: sueldo, vehículo, llantas y otros, señalando los valores que le cuesta al Municipio por brindar el servicio de recolección de desechos sanitarios, y ver cuánto vamos a recuperar y cómo; los valores que constan en la tabla son altos, por lo tanto me preocupa, produzca o no produzca un Gabinete de Belleza pagará \$5.00 mensuales aunque no saque una hoja de Gillette, para mí el valor es alto; pese a que el Gabinete de Belleza debe estar pagando en el medidor de luz, el pelo pasa por común y cobrarle \$5.00 me parece alto; cierto es que está subsidiando al Hospital pero analicemos bien a ver cuánto es que ese valor va a ser, no sé si los Consultorios Médicos también, veamos los números realmente, me parece que si no analizamos yo pensaría que se quiere pagar todo a través de esto y no puede ser tan cierto analizado rápidamente, me atrevo a pensar como para dejar en el aire esa inquietud, que el sueldo de nuestros trabajadores se quiera hacer como un mensual y no solamente los días que hacen el recorrido, por eso es importante saber qué es lo que se está haciendo, cómo se llegó a determinar que al Municipio le cuesta \$15.000.00 o \$14.000.00 y lo que estamos recuperando es un valor similar, es importante saber que nos dé una tablita y luego ponernos a pensar cómo, y si es necesario subsidiar, habrá que subsidiar.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, señala que la persona que viene a retirar la basura del Consultorio viene una sola vez a la semana, apenas una media hora en entregar, no quiere decir que hay que pagarle de todo el día, debe analizarse porque no debe existir dos rubros el uno arriba y el

otro abajo, debe ser una sola cantidad.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, para terminar sugiero que en una Sesión Extraordinaria terminar toda la Ordenanza porque está ya es en segunda, analizarlo muy bien; me parece medio interesante que haya una tarifa y una tasa, el pago fijo y algo por peso, porque sí le va a subsidiar al que más necesita que es el Hospital algo que habíamos conversado, la explicación tiene que estar clara en el Concejo, se entienda claro el concepto por qué está pensado así; sería ideal, de pronto en unos ocho días en Sesión Extraordinaria tratar solo la Ordenanza.- Informando el Señor Alcalde, que se convocaría a Sesión Extraordinaria el próximo martes.- Señalando el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde que hay la reunión de la efemérides y otras actividades.- Expresando el Señor Alcalde que nos pongamos de acuerdo en el día.- El Señor Alcalde, propone a los Señores Concejales que se legisle hasta el Artículo 125 de la presente ordenanza, petición que es aceptada por el órgano legislativo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad legislar hasta el Artículo 125 de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental para su aprobación en segundo y definitivo debate.**- Comprometiéndose el Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental presentar para la próxima Sesión de Concejo la propuesta del cuadro comparativo de valores.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de la Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **veinte horas veinte y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO